



DECRETO ALCALDICIO N° 1182 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA  
REQUINOA, 17 MAY 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **tratamiento dental integral de 128 mujeres de 20 y más años , correspondientes al Programa Odontológico año 2017**, para pacientes del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la Licitación 3663-22-LE17, donde presentaron oferta 2 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 28 de abril de 2017, mediante el cual se autoriza iniciar Procesos Licitatorios para los respectivos Programas Dentales año 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID 3663-22-LE17 por la adquisición de **tratamiento dental integral de 128 mujeres de 20 y más años, correspondientes al Programa Odontológico año 2017**, para pacientes del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

DR. RICARDO SALAS SOTO RUT [REDACTED]

**\$11.520.000 IMPUESTO INCLUIDO**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El Proveedor adjudicado fue elegido por la Comisión Evaluadora conformada por el Jefe del Departamento de Salud, Director del CESFAM de Requinoa, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, ya que fue quien obtuvo el mayor puntaje según tabla de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD